

Clase 6.1:

ADR/ RID:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas o de viscosidad superior a 2680 mm²/s, con instrucción de embalaje P002.

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas o de viscosidad superior a 2680 mm²/s que requieran Grupos de Embalaje II o III con instrucción de embalaje P002.

Excepto: Núm. ONU 3048, 2017, 2016, 1565, 1694, 1575, 1889, 1698, 1699, 1626, 3281, 2471, 1680, 1689, 3243, 1700, 1693, 3124, 3125.

IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas a las que correspondan Grupo de Embalaje II o III y requieran las instrucciones de embalaje 607, 615 y 619.

Clase 8:

ADR/RID:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas o de viscosidad superior a 2680 mm²/s con instrucción de embalaje P002.

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas que requieran Grupos de Embalaje I, II o III, con Instrucción de embalaje P002.

Excepto: núm. ONU 3028, 2794, 2795, 2800, 2028, 1744, 3095, 3096, 2803, 3244.

IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas a las que corresponden Grupo de Embalaje II o III y requieran las instrucciones de embalaje 811, 816, 817 (excepto núm. ONU 1792, 1829), 823, 826.

Clase 9:

ADR/RID:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Instrucción de embalaje P002.

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias que requieran Grupos de Embalaje II o III siguientes: Núm. ONU 3077, 1931.

IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias líquidas a las que corresponden Grupos de Embalaje II o III y requieren las siguientes instrucciones de embalaje: 906, 909, 911 y 917.

15726 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Flak, S. L., embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G, marca Flak y modelo «C/4 X 2,5 K1061-609A», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Flak, S. L., con domicilio social en Avda. Tarragona, 131 bis, municipio de Vilafranca del Penedès, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Flak, S. L., en su instalación industrial ubicada en Vilafranca del Penedès: Embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G, marca Flak y modelo «C/4 x 2,5 K1061-609A», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33085289/07/E1, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R. D. 551/2006, de 5 de mayo, por

el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1546 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Flak y modelo «C/4 x 2,5 K1061-609A».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R. D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 23/07/2009 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 23 de julio de 2007.—El Secretario de Industria y Empresa. P. D. (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Flak, S. L., Avd. Tarragons, 131 bis, Aptd. 185, 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S. A., VC.BB.33085289/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1546-11
IMDG/OACI	02-H-1546

Características del envase:

Modelo: C/ 4 X 2,5 K 1061-609A.

Denominación: Embalaje combinado.

Código ONU: 4 G.

Volumen nominal: 0, 0244 m³.

Altura exterior: 296 mm.

Sección: 400 x 206 mm.

Espesor mínimo: N.A.

Tara mínima: 401 g (vacío).

Envases interiores:

4 cubos 1H2 de PP color blanco de 3 L de SUPERFOS, para productos sólidos, con tapa de PP blanca y cierre a presión.

Peso envase vacío (+ cierre): 102 g + 31 g = 133 g.

Capacidad a rebose: 3,192 L.

Capacidad nominal (al 95%): 3,128 L.

Capacidad estipulada: 2,5 Kg de producto.

Dimensiones: Diámetro exterior: base 174 mm; boca 193 mm.

Altura: 135 mm (sin tapa); 137 mm (con tapa).

Diámetro boca: 182 mm (interior); 192 mm (exterior).

Tipo de cierre: Tapa a presión.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 401 g.

Dimensiones exteriores de la caja: 400 x 206 x 296 mm.

Gramaje total del cartón: 650 g/m².

Composición del cartón: KB 130/ P 100/ P100/ P100/ K 130.

Absorción de agua (Cobb): 103,4 g/m².

Marca de fabrica o denominación comercial: Flak, S. L.

Tipos de envase/embalaje: Embalaje combinado 4 G.
 Grupo Embalaje: II (Y).
 Modelo del envase/ embalaje: C/ 4 x 2,5 K 1061 –609 A.
 Volumen: 0,0244 m³.
 Peso bruto: 11 Kg.
 Dimensiones: 400 x 206 x 296 mm.
 Densidad de las materias a transportar: No consta.

Marcado: UN 4G/ Y 11/S/*E/**/***

* Fecha de fabricación (mes y año).
 ** Anagrama del fabricante.
 *** Número de contraseña.

MATERIAS A TRANSPORTAR:

ADR/RID /IMDG

Las sólidas de las clases 5.1, 5.2, 6.1, 8 y 9 enumeradas en la tabla de mercancías peligrosas de las distintas reglamentaciones ADR/RID/IMDG vigentes que obedezcan a la instrucción de embalaje P002.

IATA/OACI

Las sólidas de las clases siguientes:

CLASE 5

Las mercancías peligrosas que cumplan con la instrucción: 511, 516, 512 excepto los números de ONU 1449, 1462, 1472, 1491, 1496, 1504, 2466, 2547

513 sólo los números de ONU 3108 y 3110.

517 sólo los números de ONU 2208.

CLASE 6.1

Las mercancías peligrosas que cumplan con la instrucción: 607, 613.

614 sólo los números de ONU 1751.

616 sólo los números de ONU 3146.

CLASE 8

Las mercancías peligrosas que cumplan con la instrucción: 811, 814, 815, 822.

CLASE 9

Las mercancías peligrosas que cumplan con la instrucción: Y909, 911.

15727 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Flak, S.L., embalaje combinado, código 4G, marca Flak y modelo «12 X 1 KPMEI referencia 889-621», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Flak, S. L., con domicilio social en Av. Tarragona, 131 bis, municipio de Vilafranca del Penedès, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por FLAK, S. L., en su instalación industrial ubicada en Vilafranca del Penedès: embalaje combinado, código 4G, marca Flak y modelo «12 x 1 KPMEI referencia 889-621», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33086119/07/E1, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1550 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Flak y modelo «12 x 1 KPMEI referencia 889-621».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 23/07/2009 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 23 de julio de 2007.–El Secretario de Industria y Empresa, P.D. (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: FLAK, S.L. Avd. Tarragons 131 bis Aptd.185. 08720 Vilafranca del Penedés (Barcelona).

Representante legal: No aplica

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A. VC.BB.33086119/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1550-11
IMDG/OACI	02-H-1550

Características del envase:

Modelo: 12 x 1 KPMEIP referencia «889-621».

Denominación: Embalaje combinado.

Código ONU: 4 G.

Volumen nominal: 0,0252 m³.

Altura exterior: 385 mm.

Sección: 312 x 210 mm.

Espesor mínimo: N.A.

Tara mínima: 468 g (vacío).

Características del embalaje ensayado:

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado.

Código de embalaje: 4G.

Modelo: «12 x 1 KPMEIP», regencia «889-621».

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFECO de cartón ondulado doble-doble, canales E y C.

Peso de la caja vacía.468 g.

Dimensiones exteriores. 312 x 210 x 385 mm.

Gramaje total del cartón.753,2 g/m².

Composición del cartón. KB 150/ P 140/ P 140/ P 140/ K 140.

Absorción de agua.116,8 g/m².

Separadores. No.

Envases interiores:

12 envases de plástico rígido cilíndricos para el transporte de materias sólidas, contruidos con HDPE en color blanco. Los envases se distribuyen en 2 pisos (6 envases en cada piso), sin ningún material separador intermedio.

Peso envase vacío (+ cierre). 53 + 26 = 79 g.

Capacidad a rebose.1,436 L.

Capacidad nominal. 1,364 L.

Dimensiones:

Diámetro. 101 mm.

Altura. 186 mm (sin tapa); 188 mm (con tapa).

Diámetro boca.89,01 mm (exterior); 79,66 mm (interior).

Tipo de cierre.Tapa de rosca con seguridad a prueba de niños.